



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 254-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, el Gerente General Regional solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la continuidad del Proyecto: "Creación del puente vehicular interregional Challhuan, en la localidad del Challhuan, distrito de Churcampa – Churcampa – Huancavelica, distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Ayacucho", conforme a la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



20
/



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 113-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de mayo de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la continuidad del Proyecto: "Creación del puente vehicular interregional Challhuan, en la localidad del Challhuan, distrito de Churcampa – Churcampa – Huancavelica, distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Ayacucho", conforme a la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, por la suma de S/. 1'758,129.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL